



Soledad, pobreza y falta de redes agravan abandono de personas mayores.

INCLUYE EL DENOMINADO ABANDONO SOCIAL

Experta analiza alcances de nueva ley para adultos mayores

TALCA. La soledad no elegida, la falta de redes de apoyo efectivas y distintas formas de abuso físico, psicológico o económico son situaciones que pueden estar asociadas al abandono social, una problemática que la Ley Integral de Personas Mayores y de Promoción del Envejecimiento Digno, Activo y Saludable aborda de forma específica.

Así lo explicó la abogada y académica de la Universidad Talca, Carolina Riveros Ferrada, quien detalló que "la citada Ley ha creado un Título específico sobre abandono social y un procedimiento judicial de protección ante Tribunales de Familia, superando las limitaciones de tratar estos casos solo como violencia intrafamiliar". "El texto legislativo incorpora un procedimiento para dictar medidas de protección en favor de personas mayores en casos de abandono social y deja de ser visto como una mera desgracia familiar o una omisión privada y pasa a ser reconocido como una vulneración jurídicamente relevante de derechos humanos, coherente con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada por Chile", precisó la

académica.

La especialista explicó que el concepto de abandono social "puede entenderse como una situación en que la persona mayor queda privada de redes efectivas de apoyo, cuidado, acompañamiento, protección o asistencia, aun cuando no exista necesariamente una agresión física directa. Su gravedad radica en que puede comprometer la vida, salud, autonomía, dignidad, integridad psíquica y participación social".

En ese sentido, datos como los más de 800 adultos mayores que permanecen abandonados en hospitales de nuestro país, ayudan a explicar este concepto ya que estos recintos terminan absorbiendo problemas que pertenecen a otros subsistemas: familia, comunidad, vivienda, dependencia, salud mental, seguridad social, redes locales y protección jurídica.

Sobre este tema, la especialista aclaró que "el abandono hospitalario es visible, pero no es el problema completo. Es el síntoma final de fenómenos previos: soledad no elegida, pobreza, sobrecarga familiar, feminización del cuidado, insuficiencia de residencias, ausencia de apoyos domiciliarios, dependencia no cubierta y edadismo institucional".